

Expediente: **2023/11-I2**

Carátula: **JORRAT GABRIEL EDUARDO C/ SALINAS SERGIO GERARDO Y SALINAS ANDRES ALEJANDRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SALINAS, SERGIO GERARDO-DEMANDADO

90000000000 - SALINAS, ANDRES ALEJANDRO-DEMANDADO

27285320122 - JORRAT, GABRIEL EDUARDO-ACTOR

20240593166 - SALINAS, MARIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2023/11-I2



H105025419871

JUICIO: JORRAT GABRIEL EDUARDO c/ SALINAS SERGIO GERARDO Y SALINAS ANDRES ALEJANDRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2023/11-I2.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada Coronel el 19/11/2024:

Atento a las constancias de la causa, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado en el punto 3 de la providencia dictada el 10/06/2024. En consecuencia, al no haber comparecido a estar a derecho los herederos de Alejandro Andrés Salinas en el plazo de 05 días por sí o por medio de apoderado notifíquese, se dispone que las sucesivas providencias a los mismos se realizarán en los **ESTRADOS DEL JUZGADO** con las excepciones contenidas en el art.22 CPL. A tales efectos líbrese cédula, libre de derechos, a las personas que habitan en el domicilio del extinto Sr. Andrés Alejandro Salinas (adjuntandose la fotografía que fue acompañada en la cedula por el Juez de Paz de fecha 06/08/2024). DHCM-2023/11-I2.

Actuación firmada en fecha 27/11/2024

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.